DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17469
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER6727

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	25/05/2022	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 58B Sur No. 98C-28	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:86846.96 Y_1:104558.88 X_2:86857.38 Y_2:104564.80 X_3:86855.89 Y_3:104567.16 X_4:86845.47 Y_4:104561.54		
BARRIO:	Santa Bárbara - Bosa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10m²		
UPZ:	86-El Porvenir	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	07-Bosa	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0233BNNN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	38m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43847		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Ausencia de sistemas de drenaje de aguas subsuperficiales

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Santa Bárbara - Bosa de la Localidad de Bosa, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 444 del 30 de diciembre de 1997 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa en suelo urbano y de expansión, y los planos de amenaza de inundación por desbordamiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) "Bogotá Reverdece 2022-2035" (Decreto 555 de 2021), no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

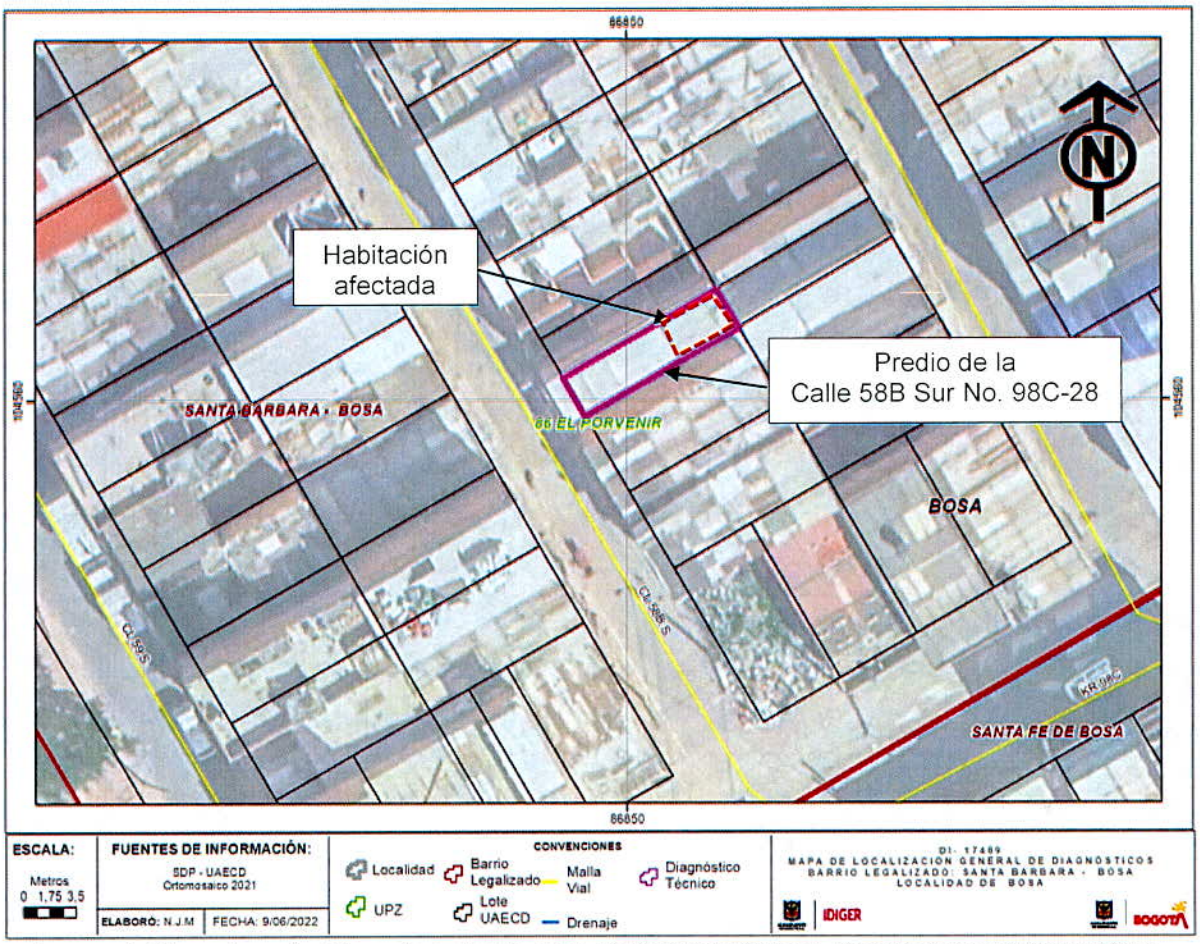


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Barrio Santa Bárbara- Bosa de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

El día 25 de mayo de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 58B Sur No. 98C-28, en el Barrio Santa Bárbara- Bosa de la Localidad de Bosa, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones entre uno (01) y cuatro (04) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un (01) nivel en el costado occidental y de dos (02) niveles en el costado oriental, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada, de acuerdo con lo identificado en la visita técnica, y cubierta liviana (ver fotografías 2 y 3). La comunidad manifiesta su preocupación por encharcamientos de agua que se han presentado en la habitación del costado oriental del primer nivel del predio. Actualmente la vivienda no se encuentra habitada.

En el costado oriental del primer nivel del predio se identifica una habitación de aproximadamente 9m², en la cual se realizó una excavación con el fin de identificar el origen de las filtraciones de agua (ver fotografías 4 y 5). Durante la visita técnica se evidencian aguas subsuperficiales sin mal olor en la habitación del costado oriental del predio, sin identificar el paso de alguna tubería o sistema de drenaje. De igual manera, no se observa una placa de contrapiso en la zona, donde de acuerdo con la responsable del predio, los acabados del piso se apoyaban directamente en el terreno natural.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las filtraciones de agua que se presentan en el predio de la Calle 58B Sur No. 98C-28, del Barrio Santa Bárbara- Bosa de la Localidad de Bosa, estén relacionadas con la ausencia de un adecuado sistema de drenaje de aguas subsuperficiales y/o a la subida del nivel freático del suelo.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Barrio Santa Bárbara- Bosa de la Localidad de Bosa



Fotografía 2. Predio de la Calle 58B Sur No. 98C-28



Fotografía 3. Vista desde el interior del predio evaluado



Fotografía 4. Excavación y empozamiento de agua en la habitación del costado oriental del primer nivel del predio



Fotografía 5. Excavación y empozamiento de agua en la habitación del costado oriental del primer nivel del predio

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 58B Sur No. 98C-28	Eufracia Cabadias	Casa	Residencial	2	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones que garanticen la efectiva evacuación de las aguas subsuperficiales en el predio de la Calle 58B Sur No. 98C-28, en el Barrio Santa Bárbara- Bosa de la Localidad de Bosa, es posible que se presente un aumento de las filtraciones de agua en la habitación del costado oriental de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Barrio Santa Bárbara- Bosa de la Localidad de Bosa. La inspección se realiza el día 25 de mayo de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 58B Sur No. 98C-28, en el Barrio Santa Bárbara- Bosa de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 58B Sur No. 98C-28, en el Barrio Santa Bárbara- Bosa de la Localidad de Bosa, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

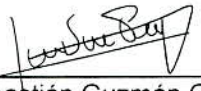
- A los responsables del predio de la Calle 58B Sur No. 98C-28, en el Barrio Santa Bárbara- Bosa de la Localidad de Bosa, adelantar las acciones necesarias para garantizar la efectiva evacuación de las aguas subsuperficiales del costado oriental del predio, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento del sector durante su vida útil. Cabe mencionar que, las intervenciones realizadas deben efectuarse en compañía del personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Calle 58B Sur No. 98C-28, en el Barrio Santa Bárbara- Bosa de la Localidad de Bosa, adelantar un estudio de hidrogeología que evalúe el origen y formación de las

aguas subterráneas que se presentan en el predio, con el objetivo de determinar las medidas para su regulación, evacuación y/o reutilización, mejorar la gestión del agua, o determinar si simplemente se trata de una subida del nivel freático por la saturación del suelo en épocas de lluvia.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático